



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° _____ PARRAL, _____

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 8.- Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio de 2021, la señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
- 9.- Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 10.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N°4 del decreto N° 2.454.
- 11.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **"ADQUISICIÓN INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA ATENCIÓN A COMUNIDAD Y ARTISTAS, PERSONAL TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE FORMACIÓN, ENTRETENCIÓN, CELEBRACIONES ESPECIALES Y ANIVERSARIO PATRIO, AÑO 2024"**.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral a través de su Unidad de Relaciones Públicas, desea adquirir insumos de alimentación para atención a comunidad, artistas, personal técnico y de producción que participan en actividades artísticas, culturales, de formación, entretenimiento y Aniversario Patrio, año 2024, de acuerdo con especificaciones técnicas adjuntas.
- 2.- **Que**, existiendo recursos disponibles para adquirir estos productos y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
- 3.- **Que**, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.886 y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751500 – www.parral.cl





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la propuesta “**ADQUISICIÓN INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA ATENCIÓN A COMUNIDAD Y ARTISTAS, PERSONAL TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE FORMACIÓN, ENTRETENCIÓN, CELEBRACIONES ESPECIALES Y ANIVERSARIO PATRIO, AÑO 2024**”.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.01.001 “Para personas” Áreas de Gestión: (6-1-1); (3-1-1) y (3-3-1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
3. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y

CÚMPLASE “Por Orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIRBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES
PAOLA CASTILLO AGURTO	ÉRICA GAJARDO PÉREZ

DISTRIBUCIÓN:

1.- oficina.partes@parral.cl; 2.- enrique.gomez@parral.cl; 3.- alvaro.fuentes@parral.cl 4.- jesicca.albornoz@parral.cl





BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES PROPUESTA PÚBLICA
“ADQUISICIÓN INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA ATENCIÓN A COMUNIDAD Y ARTISTAS, PERSONAL TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE FORMACIÓN, ENTRETENCIÓN, CELEBRACIONES ESPECIALES Y ANIVERSARIO PATRIO, AÑO 2024”

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta “ADQUISICIÓN INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA ATENCIÓN A COMUNIDAD Y ARTISTAS, PERSONAL TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE FORMACIÓN, ENTRETENCIÓN, CELEBRACIONES ESPECIALES Y ANIVERSARIO PATRIO, AÑO 2024”, el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo con las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

-) Adquisición insumos de alimentación para atención a comunidad y artistas, personal técnico y de producción que participan en actividades artísticas, culturales, de formación, entretenimiento, celebraciones especiales y aniversario patrio, año 2024.
-) Consultas y aclaraciones de la propuesta.
-) Especificaciones técnicas.
-) Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante, y además como Inspector técnico de la adquisición la Jefe de Relaciones Públicas (s), Sr. Álvaro Fuentes Alvear o quien lo subrogue.

4. FINANCIAMIENTO:

La adquisición para realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024. El presupuesto disponible es de \$5.000.000 IVA Incluido. -

5. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El profesional a cargo, nominado como Inspector técnico, será la **Jefe de Relaciones Públicas (S), Sr. Álvaro Fuentes Alvear o quien lo subrogue**, una vez terminado el proceso de adjudicación y enviada la orden de compra, deberá contactarse con el proveedor adjudicado para coordinar la entrega de los servicios contratados de la presente licitación.



6. PLAZO DE ENTREGA: Según especificaciones técnicas.

7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

7.1 Identificación de la Propuesta: La Unidad de Relaciones Públicas de la Municipalidad de Parral, requiere la Adquisición insumos de alimentación para atención a comunidad y artistas, personal técnico y de producción que participan en actividades artísticas, culturales, de formación, entretención, celebraciones especiales y aniversario patrio, año 2024, de acuerdo con especificaciones técnicas adjuntas.

7.2 Descripción de la Propuesta: La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para realizar Adquisición insumos de alimentación para atención a comunidad y artistas, personal técnico y de producción que participan en actividades artísticas, culturales, de formación, entretención, celebraciones especiales y aniversario patrio, año 2024, de acuerdo con especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

7.3 Tipo de Adquisición: Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)

7.4 Tipo de Convocatoria: Abierta

7.5 Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

7.6 Moneda: En pesos chilenos.

7.7 Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

8. GARANTÍAS:

No se considerarán garantías.

9. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:

9.1 Publicación: Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación:	19-06-2024
Fecha inicio de preguntas:	19-06-2024
Fecha final de preguntas	21-06-2024
Fecha de publicación de respuestas:	21-06-2024
Fecha de cierre de recepción de la oferta:	24-06-2024
Fecha de acto de apertura técnica:	24-06-2024
Fecha de acto de apertura económica:	24-06-2024
Fecha de Adjudicación (referencial):	28-06-2024



Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

9.2 Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

9.3 Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

9.4 Visita técnica: No se realizará visita técnica.

9.5 Inicio de Preguntas: Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

9.6. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. Al objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

9.7. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

9.8. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl.

9.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.



9.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 10 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

9.11. De la Relación Contractual:

La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se entiende formalizada cuando se envíe la orden de compra y esta sea aceptada por el proveedor, no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para colocar cambiar el estado de habilidad.

9.12 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las estas de forma escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

10.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso de ingresar más de una propuesta se considerará la primera ingresada al portal.

-) **Inscritos en el Registro de Proveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
-) **En relación con la vigencia en Registro de Proveedores:** Se deja constancia que, en caso de que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será readjudicada al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.



- J) **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

10.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

10.3. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

10.4. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán estar escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)

b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)

c) Patente Municipal conforme a lo dispuesto en el DL N°3063, Ley de Rentas Municipales a nombre del oferente.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a rechazar la oferta de dicho proponente de la Licitación.

10.5 Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo con los productos y/o servicios a solicitar, **considerando también incluir los impuestos (IVA), recargos, fletes y otros, indicando el total del valor del servicio y/o producto.**

El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (anexo 1) y el indicado en el portal, primará el valor señalado en el anexo N°1.

10.6 Anexo Técnico:

El oferente deberá presentar un anexo, en formato libre, en donde se señale cada producto, con detalle de formato, peso, marca y fotografía. Esto con la finalidad de que al momento de la entrega de éstos no sean cambiados por el proveedor adjudicado.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.



El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a rechazar la oferta de dicho proponente de la Licitación.

11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante, redactando un acta (acta de apertura y evaluación) en este caso, estará conformada por funcionarios de la Dirección de Adquisiciones y de la Unidad de Relaciones Públicas, la cual no podrá ser inferior a 3 personas.

Comisión apertura:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Paola Castillo Agurto	Jefe	Adquisiciones
Alvaro Fuentes Alvear	Jefe (S)	Relaciones Públicas

En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios mencionados en el punto anterior, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

11.1 DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle a el mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste lo resuelva.

Comisión Evaluación:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Paola Castillo Agurto	Jefe	Adquisiciones
Alvaro Fuentes Alvear	Jefe (S)	Relaciones Públicas

La contratación de estos servicios y/o productos, se le adjudicarán al oferente cuya propuesta haya sido considerada como ajustada a los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación (acta de apertura y evaluación), que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

11.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada criterio será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente a cada criterio, obteniéndose la nota final, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante.

En la licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el orden relativo de importancia.

a) Precio (40%):

Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7).

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.



b) Calidad Técnica (30%):

El oferente deberá incluir en su propuesta un anexo técnico, en formato libre, que señale productos a ofrecer con su respectiva marca, formato, peso y fotografía. Si cumple con las especificaciones técnicas, independiente de la marca, será evaluado con nota 7.0. En caso de indicar menos productos, con formatos distintos a los requeridos (peso) o si no se presenta este documento tendrá nota 1.0. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

c) Desarrollo Local y Regional (25%): Este criterio será evaluado de acuerdo a lo señalado en la Patente Municipal (debe estar al día y a nombre del oferente) de la siguiente forma:

DETALLE CRITERIO	NOTA
Oferente pertenece a la comuna, tiene patente al día y a nombre del proponente.	7.0
Oferente no pertenece a la comuna, pero si a la Región del Maule y tiene patente al día.	5.5
Oferente no pertenece a la Región, o la patente municipal no está vigente.	4.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 25%.

d) Comportamiento del Oferente (5%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99,99% a 88 %	6.0
87,99% a 58%	4.0
57,99% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 5%.

11.3. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad Técnica", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido más puntaje en criterio "Desarrollo Local y Regional" y como último criterio "Comportamiento Contractual del Oferente"

11.4. ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio al oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna. La Comisión de Evaluación propondrá al Mandante, adjudicar la licitación, al oferente que cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.



La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que se establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 de Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiese, los que se entienden incorporados a la licitación.

Además, todos los informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

11.5 READJUDICACIÓN

Se realizará proceso de re adjudicación, en caso de que el proveedor adjudicado:

- J Desista de la adjudicación.
- J No renueve contrato en el registro de proveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- J Se encuentre inhabilitado al momento de la adjudicación.
- J Que, el proveedor adjudicado no acepte la orden de compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si, se hubieses solicitado en las respectivas bases).

11.6 DESERCIÓN:

Asimismo, se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles, cumplimiento requisitos establecidos en 8.2.2.-
- 3.- Si la oferta resulta contraria a los intereses de la institución.

En ambos casos (punto 2 y 3) la declaración deberá ser por **decreto exento fundado**.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

12. DEL CONTRATO: No se requerirá suscripción de contrato.

14. SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de informe del Inspector técnico, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como



asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

15. DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal. Por lo anterior la Ilustre Municipalidad de Parral queda eximida de toda responsabilidad civil por daños a terceros por error u omisión en el cumplimiento de ejecución del presente contrato.

16. DE LAS MULTAS

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto total adeudado, por cada día hábil de atraso en la entrega de los productos, con un tope máximo de 2 días hábiles, si esto ocurriese se pondrá término a la adquisición, pudiendo readjudicar el proceso al segundo oferente mejor evaluado. En caso de no tener ocurrir este proceso, se realizará un nuevo proceso de licitación ya sea por el monto total o parcial del saldo restante.

16.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar o realizar los respectivos descargos ante el Inspector técnico por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que se le impusieren, sobre el objeto del contrato. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por el Inspector técnico, el cual resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad del Mandante para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo con el informe del Inspector Técnico. La determinación del Mandante deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, el incumplimiento y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir el incumplimiento.

16.2. ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

Las apelaciones se realizarán por cada multa y la aceptación de la apelación significará desestimar completamente la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia del incumplimiento no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

16.3. PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar en la respectiva factura.

17. FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento del contrato ya sea total o parcial el inspector técnico deberá confeccionar un informe a la dirección de Adquisiciones, para publicar en el Portal www.mercadopublico.cl.



18. FORMA DE PAGO

- a) No se considerarán anticipos.
- b) El proceso de pago se inicia una vez se realice la entrega al inspector técnico de los productos adquiridos, aceptando y recepcionando cada una de las facturas, emitiendo el certificado de recepción conforme firmado por la Jefe de Relaciones Públicas (s).

El pago es a 30 días corridos como plazo máximo por cada factura emitida, de manera parcializada, de acuerdo con las entregas realizadas, por la “**ADQUISICIÓN INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA ATENCIÓN A COMUNIDAD Y ARTISTAS, PERSONAL TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE FORMACIÓN, ENTRETENCIÓN, CELEBRACIONES ESPECIALES Y ANIVERSARIO PATRIO, AÑO 2024**” de acuerdo con especificaciones técnicas y las presentes bases.

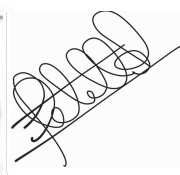
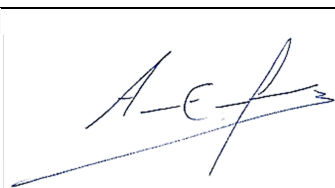
19. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

20. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	
ÉRICA GAJARDO PÉREZ	DIRECTORA DE ADQUISICIONES		 SIGNIFLOW.COM
PAOLA CASTILLO AGURTO	JEFA ADQUISICIONES		 SIGNIFLOW.COM
ALVARO FUENTES ALVEAR	JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS (S)		 SIGNIFLOW.COM

Parral, Junio de 2024





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
RELACIONES PÚBLICAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

NOMBRE: “ADQUISICIÓN INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA ATENCIÓN A COMUNIDAD Y ARTISTAS, PERSONAL TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE FORMACIÓN, ENTRETENCIÓN, CELEBRACIONES ESPECIALES Y ANIVERSARIO PATRIO, AÑO 2024”

ITEM PRESUPUESTARIO:
215.22.01.001.000.000 “Para personas”

Áreas de Gestión:
(6-1-1) \$2.300.000 “Centro de Gestión de la Cultura y el Arte”
(3-1-1) \$1.320.000 “Celebraciones Especiales”
(3-3-1) \$1.380.000 “Aniversario Patrio”

Presupuesto máximo disponible: \$5.000.000 IVA incluido



PAULINA MANRÍQUEZ DÍAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Firmado digitalmente
por PABLO ENRIQUE
MUNOZ HENRIQUEZ
15/05/2024

PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
ALCALDE (S)



Alejandro Del Carmen Faúndez Retamal
15/05/2024

Vº Bº JEFE CONTABILIDAD
ALEJANDRO FAÚNDEZ RETAMAL

PMH/PMD/AFR/EGP/OLG/jar

FECHA:





República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“ADQUISICIÓN INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA ATENCIÓN A COMUNIDAD Y ARTISTAS, PERSONAL TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE FORMACIÓN, ENTRETENCIÓN, CELEBRACIONES ESPECIALES Y ANIVERSARIO PATRIO, AÑO 2024”

1.- La Ilustre Municipalidad de Parral, desea adquirir insumos de alimentación para atención a comunidad, artistas, personal técnico y de producción que participan en actividades artísticas, culturales, de formación, entretenimiento y Aniversario Patrio, año 2024.

Se realizarán actividades en distintos sectores de la comuna, el Teatro Municipal, la Plaza de Armas, Alameda Las Delicias y otros espacios culturales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- 150 Jugos 1 ½ lts sin azúcar
- 120 tarros de café 170 grs
- 60 kilos de azúcar
- 50 cajas de té 100 bolsitas
- 40 endulzantes líquido
- 100 paquetes de galletas Tritón - 690 g
- 100 paquetes de galletas de coco - 125 g
- 200 paquetes de galletas Mckay 150 g
- 200 paquetes galletas de mantequilla 150 g
- 14 kilo de queso trozo
- 60 paquetes de salame 100grs
- 20 kilos de aceitunas
- 80 bolsas de maní salado 403 grs
- 90 tripack bebidas de 3 lts sabores surtidos
- 80 tarros de papas fritas original 134 grs
- 60 paquetes de jamón sandwich 250 g
- 60 paquetes queso gauda laminado - 250 g
- 50 paquetes de pan molde 752 g
- 120 queques para 10 personas cada uno

2.- ITEM PRESUPUESTARIO:

215.22.01.001.000.000 “Para personas”

Áreas de Gestión:

(6-1-1) \$2.300.000 “Centro de Gestión de la Cultura y el Arte”

(3-1-1) \$1.320.000 “Celebraciones Especiales”

(3-3-1) \$1.380.000 “Aniversario Patrio”

Presupuesto máximo disponible: \$5.000.000 IVA incluido

3.- PLAZO DE ENTREGA:

- Se realizarán 16 entregas, de acuerdo a la programación de actividades y los requerimientos, las que serán definidas y coordinadas con la Unidad de Relaciones Públicas de la Municipalidad de Parral.





República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

5.- OBSERVACIONES:

- Los lugares, fechas y horarios descritos en las Especificaciones Técnicas pueden ser modificados, previo aviso y coordinación con el proveedor.
- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- La relación contractual entre el Proveedor y el Municipio se concretará mediante el envío de la Orden de Compra del Municipio y la respectiva aceptación por parte del Proveedor.
- El proveedor debe tener contrato vigente con Chileproveedores, es decir, que no tenga deudas laborales, ni con el Servicio de Impuestos Internos, ni con la Tesorería General de la República.
- Flete con cargo al proveedor

5.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.-

6.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.-

7.- PAGOS: El proveedor o proveedores presentará factura, considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, N° Orden de Compra)

8.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspectora Técnica, la Sra. Olga Lucía Gálvez Restrepo, funcionaria de la Unidad de Relaciones Públicas, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

9. DE LA CERTIFICACIÓN DE LA FACTURA: La certificación conforme deberá ser acreditada por la Unidad Técnica. La factura ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme por parte de Unidad Técnica.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

10.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-



OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO
RELACIONES PÚBLICAS

Parral, 15 de mayo de 2024.-



PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2024-00000422
Usuario: OLGAG

Nº INTERNO : 000051
SOLICITANTE : 01-ALCALDIA
DIREC. Y SECCIÓN : 25-RR.PP.
02-CULTURA

FECHA : 02.05.2024

DESTINO : 01-ALCALDIA
DIREC. Y SECCIÓN : 25-RR.PP.
02-CULTURA

ITEM	CODIGO	CANT.	U. DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	565689	19	UNIDAD	SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	215-22-01-001-000-000	

OBS PEDIDO

Áreas de Gestión: (6-1-1) \$2.000.000 "Centro de Gestión de la Cultura y el Arte" / (3-1-1) \$1.500.000 "Celebraciones Especiales" / (3-3-1) \$1.500.000 "Aniversario Patrio"

JUSTIFICACIÓN:

ADQUISICIÓN INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA ATENCIÓN A COMUNIDAD Y ARTISTAS, PERSONAL TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE FORMACIÓN, ENTRETENCIÓN, CELEBRACIONES ESPECIALES Y COMUNALES, AÑO 2024



Olga L. Gálvez R.

OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO
RELACIONES PÚBLICAS



Erica Gajardo Pérez

Vº Bº DIRECTORA ADQUISICIONES
SRTA. ERICA GAJARDO PÉREZ

Olga L. Gálvez R.

PMH/PMD/EGP/AFR/OLG//jar

